



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Rocafort
Gorka Gómez Lorenzo
21/05/2026



AJUNTAMENT DE ROCAFORT

C/ Carrer del Pou, s/n
46111 Rocafort
CIF P-4621800-D

Tel. 961 310 062 - Fax. 961 310 558
www.rocafort.es
e-mail: gabinetecalldia@rocafort.es

EXP. Nº 2678177Q
Subvención Cheque Bebé 2026

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Vista la base de ejecución número 41 del presupuesto del ejercicio 2026, que regula la subvención "Cheque Bebé".

Vista la inclusión de la línea de subvención, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Rocafort 2026-2028.

Vista la publicación de las bases reguladoras de la subvención en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, número 63, de fecha 2 de abril de 2026.

Visto el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista la obligación de remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Visto el contenido de la información sobre la convocatoria de las subvenciones y ayudas públicas exigido por la Intervención General de la Administración del Estado, en Resolución por ella dictada de fecha 9 de diciembre de 2015.

Visto el certificado de existencia de crédito expedido por el Órgano Interventor de fecha 27 de marzo de 2026, y número de operación 220260001942, mediante la cual se certifica la existencia de crédito disponible en la aplicación presupuestaria 433-4801000 "Cheque bebé" quedando retenido el importe de 15.000,00 €.

Visto el informe propuesta de la jefa de Desarrollo Económico, de fecha 14 de mayo de 2026 (SEFYCU 8155907).

Visto el informe favorable del Órgano Interventor de fecha 20 de mayo de 2026, informe número 210/2026 e informe de naturaleza función interventora número 166/2026 (SEFYCU 8178890).

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria de la subvención "Cheque Bebé" para el ejercicio 2026, en los términos y con la codificación que sigue, según la base ordenada al efecto de la formación de la convocatoria que se adjunta:



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Rocafort
Javier Bacarizo Gonzalo
21/05/2026



AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

Código Seguro de Verificación: WUCA ACTD CHNQ ZYT2 PWV7

Resolución Nº 875 de 21/05/2026 "R.A.APROVACIÓN CONVOCATORIA CHEQUE BEBÉ 2026" - SEGRA 1177189

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rocafort.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Rocafort
Gorka Gómez Lorenzo
21/05/2026



AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

C/ Carrer del Pou, s/n
46111 Rocafort
CIF P-4621800-D

Tel. 961 310 062 - Fax. 961 310 558
www.rocafort.es
e-mail: gabinetealcaldia@rocafort.es

“CONVOCATORIA DE CHEQUE BEBE DEL AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

1.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO: 15.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 433-4801000 “CHEQUE BEBÉ”

2.- OBJETO Y FINALIDAD: APARTADO 1º DE LAS BASES. ESTIMULAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO.

3.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: CONVOCATORIA CERRADA. 1 RESOLUCIÓN PREVISTA, PLAZO DE RESOLUCIÓN ANUAL, LIBRE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

4.- REQUISITOS Y FORMA DE ACREDITARLOS: APARTADO 2º DE LAS BASES.

5.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN: APARTADO 4º DE LAS BASES.

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN: APARTADO 6º DE LAS BASES.

7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN: APARTADO 7º DE LAS BASES.

8.- JUSTIFICACIÓN: APARTADO 8º DE LAS BASES.

IDENTIFICACIÓN Y DATOS GENERALES

CÓDIGO: 03/2026

REFERENCIA EXTERNA: PROMOCIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA PARA CONVOCAR CHEQUE BEBÉ

ÓRGANO GESTOR: LO1462166 AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

BASES REGULADORAS

SIN NOMENCLATURA

DIARIO OFICIAL: B.O.P VALENCIA

DESCRIPCIÓN: BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2026

URL ESPAÑOL:

<https://bop.dival.es/bop/downloads?anuncioNumReg=2026/03383&lang=es>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Rocafort
Javier Bacarizo Gonzalo
21/05/2026



AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

Código Seguro de Verificación: WUCA ACTD CHNQ ZYT2 PWV7

Resolución Nº 875 de 21/05/2026 "R.A.APROVACIÓN CONVOCATORIA CHEQUE BEBÉ 2026" - SEGRA 1177189

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rocafort.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Rocafort
Gorka Gómez Lorenzo
21/05/2026



AJUNTAMENT DE ROCAFORT

C/ Carrer del Pou, s/n
46111 Rocafort
CIF P-4621800-D

Tel. 961 310 062 - Fax. 961 310 558
www.rocafort.es
e-mail: gabinetealcaldia@rocafort.es

PERIODO DE SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

INICIO SOLICITUD: A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

FIN SOLICITUD: HASTA EL 15/09/2026

SEDE ELECTRÓNICA: WWW.ROCAFORT.ES

MOMENTO JUSTIFICACIÓN: PREVIA A LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

FIN JUSTIFICACIÓN: 15/09/2026

FUENTE FINANCIACIÓN: PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

IMPORTE: 15.000,00 €

SECTORES ECONÓMICOS, REGIONALIZACIÓN, AYUDAS DE ESTADO Y OTROS DATOS

SECTORES ECONÓMICOS AFECTADOS: CÓDIGO 47.1 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS.

REGIÓN EUROPEA: ES523-VALENCIA

INSTRUMENTOS DE AYUDA: SUBVENCIÓN Y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN.

TIPOS DE BENEFICIARIO: PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

IMPACTO DE GÉNERO: NULO

FINALIDAD: FOMENTO DEL COMERCIO, TURISMO Y PYMES".

SEGUNDO .- Aprobar la autorización del gasto correspondiente por importe total de 15.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 433-4801000 "Cheque Bebé" del presupuesto municipal para 2026.

TERCERO .- Aprobar el edicto del extracto de la convocatoria del siguiente tenor literal:

"EXTRACTO A REMITIR AL BOP DE VALENCIA A TRAVÉS DE LA BDNS



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Rocafort
Javier Bacarizo Gonzalo
21/05/2026



AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

Código Seguro de Verificación: WUCA ACTD CHNQ ZYT2 PWV7

Resolución Nº 875 de 21/05/2026 "R.A.APROVACIÓN CONVOCATORIA CHEQUE BEBÉ 2026" - SEGRA 1177189

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rocafort.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Rocafort
Gorka Gómez Lorenzo
21/05/2026



AJUNTAMENT DE ROCAFORT

C/ Carrer del Pou, s/n
46111 Rocafort
CIF P-4621800-D

Tel. 961 310 062 - Fax. 961 310 558
www.rocafort.es
e-mail: gabinetealcaldia@rocafort.es

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ([Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas](#)):

Primero. Beneficiarios: Personas físicas que no desarrollan la actividad económica.

Segundo. Finalidad: Fomento del comercio, turismo y pymes.

Tercero. Bases reguladoras:

<https://bop.dival.es/bop/downloads?anuncioNumReg=2026/03383&lang=es>

Cuarto. Importe: Según bases reguladoras.

Quinto. Financiación: Presupuestos Generales de las Entidades Locales. Aplicación presupuestaria: 433-4801000 con un límite de 15.000,00 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 15 de septiembre de 2026”.

CUARTO .- Remitir la convocatoria, y el edicto del extracto de la misma, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Gorka Gómez Lorenzo, en Rocafort, en el día de la fecha.

El Alcalde,

Ante mí,

El Secretario General,

(Firmado Digitalmente)

Gorka Gómez Lorenzo

Javier Bacarizo Gonzalo



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Rocafort
Javier Bacarizo Gonzalo
21/05/2026



AYUNTAMIENTO DE ROCAFORT

Código Seguro de Verificación: WUCA ACTD CHNQ ZYT2 PWV7

Resolución Nº 875 de 21/05/2026 "R.A.APROVACIÓN CONVOCATORIA CHEQUE BEBÉ 2026" - SEGRA 1177189

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://rocafort.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4